



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 065-2021-GM-MPQ/U.

Urcos, 15 de Marzo del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DEL GOBIERNO LOCAL DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI.

VISTO: El Informe N° 109-2021-GMA Y SM/MPQ/JACM de fecha 03 de Marzo del 2021 del Gerente de Medio Ambiente y Servicios Municipales e Informe Técnico Legal N° 037-2021-AJE-MPQ/TRHD de fecha 11 de Marzo del 2021 del Asesor Legal Externo de la Municipalidad, sobre aprobación del Plan de Trabajo Anual de 2021 del Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental de la provincia de Quispicanchi (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-QUISPICANCHI) y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, en el mes de Diciembre de 2016, el Gobierno Nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental, para el periodo 2019-2022 (PLANEA) con la finalidad de buscar de crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental;

Que, el PLANEA es un instrumento de Gestión Pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED;

Que, mediante Informe N° 109-2021-GMA Y SM/MPQ/JACM de fecha 03 de Marzo del 2021 del Gerente de Medio Ambiente y Servicios Municipales solicita aprobación del Plan de Trabajo del 2021 del Programa EDUCCA, Líneas de Acción y Actividades;

Que, estando al Informe Técnico Legal N° 037-2021-AJE-MPQ/TRHD de fecha 11 de Marzo del 2021 del Asesor Legal Externo de la Municipalidad se pronuncia favorablemente para la aprobación del Plan de Trabajo correspondiente al año 2021 del Programa Municipal





de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-QUISPICANCHI) de la Municipalidad Provincial De Quispicanchi;

Qué, el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "las gerencias resuelven los actos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas". De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 273-2019-MPQ/U de fecha 05 de julio del 2019 y la Resolución de Alcaldía N° 007-2019-A-GLPQ/U de fecha 08 de Enero del 2019, se designa como Gerente Municipal al Ing. Elvis Cris Conza Berrocal identificado con DNI 41752463, quien actúa de conformidad a las facultades delegadas por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi y a lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2021 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI PARA EL PERÍODO 2019-2022 (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-QUISPICANCHI) el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi incluir dentro del Presupuesto Anual las actividades programadas en el PLAN DE TRABAJO del AÑO 2021 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-QUISPICANCHI).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Gestión 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI - CUSCO

Ing. Elvis Cris Conza Berrocal
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 41752463



INFORME TECNICO LEGAL N° 037-2021-AJE-MPQ/TRHD

A : Ing. Elvis Cris Conza Berrocal
Gerente de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi
DE : Abogado T. René Huayta Díaz
Asesor Legal Externo de la Municipalidad
ASUNTO : Aprobación del Plan de Trabajo del Programa EDUCcA-2021
REF. : Informe N° 0109-2021-GMA y SA/JACM
FECHA : Urcos, 09 de marzo de 2021

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Estando vigente el vínculo contractual de locación de servicios profesionales con su representada para asesoría jurídica y legal externa en asuntos administrativos de la entidad municipal.
- 1.2 Visto el Informe N° 0109-2021-GMA y SA/JACM de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Municipales, solicita APROBACIÓN del Plan de Trabajo del Programa Municipal - EDUCCA -2021, documento que se elaboró de conformidad con la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM.

II. ANÁLISIS LEGAL DE LA SOLICITUD DE APROBACION DEL PLAN:

- 2.1 De conformidad con el Art. 73° numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es rol de las municipalidades provinciales, promover la educación e investigación ambiental en la localidad e incentivar la participación ciudadana. Además en el Art. 82° de la LOM establece como competencia compartida específica, entre otros:
 - 2.1.1 Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de las comunidades educadoras.
 - 2.1.2 Promover la diversificación curricular, incorporando contenidos significativos de su realidad socio cultural, económico, productivo y ecológico.
 - 2.1.3 Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.
- 2.2 De conformidad con el Art. 27°, 28° de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, establece lo siguiente:
 - 2.2.1 Promover diversos mecanismos de participación de la sociedad civil en la gestión ambiental
 - 2.2.2 Los Gobiernos Locales podrán celebrar convenios con organismos públicos y privados especializados en materia ambiental para capacitar a las organizaciones vecinales para la defensa y protección del patrimonio ambiental y los recursos naturales.
 - 2.2.3 Impulsarán el otorgamiento de compensaciones y gratificaciones honoríficas para aquellos ciudadanos que colaboren activamente en la defensa y protección del patrimonio ambiental y los recursos naturales.
- 2.3 Estando a la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente en el Art. 11° literal e) establece, la promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles,



T. RENÉ HUAYTA DIAZ
Abogado
CAC N° 1264



ámbitos educativos y zonas del territorio. En el Art. 48° de la Ley citada, establece facultades respecto de los mecanismos de participación ciudadana:

- 2.3.1 Las autoridades públicas establecen mecanismos formales para facilitar la efectiva participación ciudadana en la gestión ambiental.
- 2.3.2 Corresponde a la Autoridad Ambiental Nacional, establecer los lineamientos para el diseño de mecanismos de participación ciudadana ambiental, consultas, audiencias, en cuenta de opinión pública, mesas de concertación entre otros.
- 2.4 De conformidad con el Art. 6° y 7° del D.S. N° 008-2005-PCM, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental establece lo siguiente:
 - 2.4.1 La promoción efectiva de la educación ambiental, de la participación ciudadana y de una ciudadanía ambientalmente responsable.
 - 2.4.2 El desarrollo sostenible de las zonas urbanas y rurales, incluyendo la preservación de las áreas agrícolas, los agros ecosistemas, y la prestación ambientalmente sostenible de los servicios públicos.
 - 2.4.3 Las funciones y atribuciones ambientales a cargo de las entidades señaladas en el primer párrafo del artículo 1° del Reglamento, se ejercen en forma coordinada, descentralizada y desconcentrada, con sujeción a la Política Nacional Ambiental, el Plan, la Agenda Ambiental Nacional y a las normas, instrumentos y mandatos de carácter transectorial, que son de observancia obligatoria en los distintos ámbitos y niveles de gobierno.
- 2.5 De conformidad con el D. Supremo N° 016-MINEDU que aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 - 2022, cuenta con tres ejes estratégicos, con cuatro objetivos, 51 acciones. El estilo de vida saludable y sostenible corresponde a las comunidades educativas; Compromiso ciudadano para el desarrollo sostenible corresponde a los gobiernos locales.
- 2.6 De conformidad con la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA - 2021, la misma que incluye líneas de acción y actividades para ser implementado a nivel nacional con el propósito de promover la educación ambiental formal y comunitaria orientado al cambio culturales la población y las instituciones. Facilitando la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal.
- 2.7 Estando a los compromisos asumidos mediante la Resolución de Alcaldía N° 0059-2020-A-MPQ/U DE FECHA 05/03/20. Así como con el antecedente del ejercicio fiscal del año 2020, corresponde a la Gerencia Municipal aprobar mediante acto resolutivo el Plan de Trabajo para el año fiscal 2021.



F. RENE HUIAYTA DIAZ
Abogado
CAC N° 1234



III. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

- 3.1 Esta Asesoría Legal Externa de la Municipalidad considera que el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDDUCCA – 2021, es procedente desde el punto de vista legal su aprobación por la instancia administrativa competente de la Entidad Municipal, bajo responsabilidad.
- 3.2 Respecto de la consistencia y la calidad del Plan de Trabajo del Programa, es responsabilidad exclusiva de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Municipales.

Atentamente:

[Handwritten signature]
T. RENE HUAYTA DIAZ
Abogado
CAC N° 1284





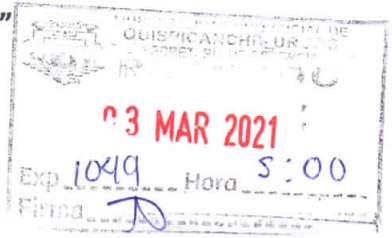
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES

"Quispicanchi Unidos Con Una Sola Fuerza"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

INFORME N° 109-2021 – GMA Y SM/MPQ/JACM



A : ING. ELVIS CRIS CONZA BERROCAL
Gerente Municipal

DE : ING. JOSE ARMANDO CASTRO MENA
Gerente De Medio Ambiente Y Servicios Municipales

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-2021

REF. : INFORME N° 009 - 2021- GMAYSM/MPQ

FECHA : URCOS, 03 DE MARZO DEL 2021

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de presentarle Plan de Trabajo del Programa Municipal - EDUCCA, para su aprobación a través de una Resolución Gerencial en cumplimiento con lo establecido la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0059-2020-A-MPQ/U. de esta manera poder ejecutar las actividades de acuerdo a las líneas de acción de educación ambiental, cultura y comunicación ambiental y ciudadanía y participación ambiental como parte de cumplimiento de nuestras funciones. El Plan de Trabajo del Programa Municipal -EDUCCA 2021 se elaboró teniendo en cuenta la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, con el fin que los gobiernos locales el cual es un instructivo para formular, aprobar, implementar y reportar acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Por lo que solicito la aprobación de manera urgente, puesto que el plazo es hasta el 15 de marzo del presente año.

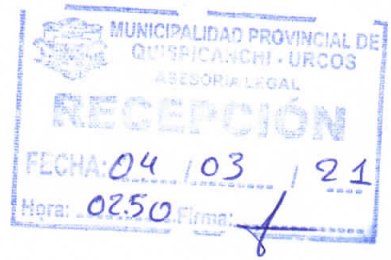
Por tal motivo adjunto al presente:

- PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA- 2021.
- INFORME N° 009 - 2021- GMAYSM/MPQ

Es cuanto informo, para su conocimiento y su determinación.

Atentamente,

Mg. Ing. José Armando Castro Mena
SERENTE (G) DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES
DNI 25208324



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
GERENCIA MUNICIPAL

Fecha: 03 MAR 2021

Pase a: Asesoría legal

Proveido: Opinión legal

IV. RECOMENDACIONES

- Se recomienda hacer seguimiento a la aprobación del Plan de Trabajo del Programa -EDUCCA; para su respectiva ejecución de las actividades de acuerdo al cronograma.

Reiterando las muestras de mi estima personal, dejamos en su conocimiento lo descrito, para tomar las respectivas acciones administrativas.

ADJUNTO.

- PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA 2021
- ADJUNTO MODELO DE RESOLUCIÓN GERENCIAL PARA LA RESPECTIVA APROBACIÓN.

Atentamente



ARAZELY GOZQUETA AUCCAYLLE
DNI: 70375771

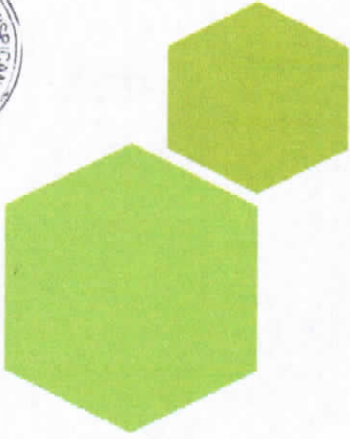
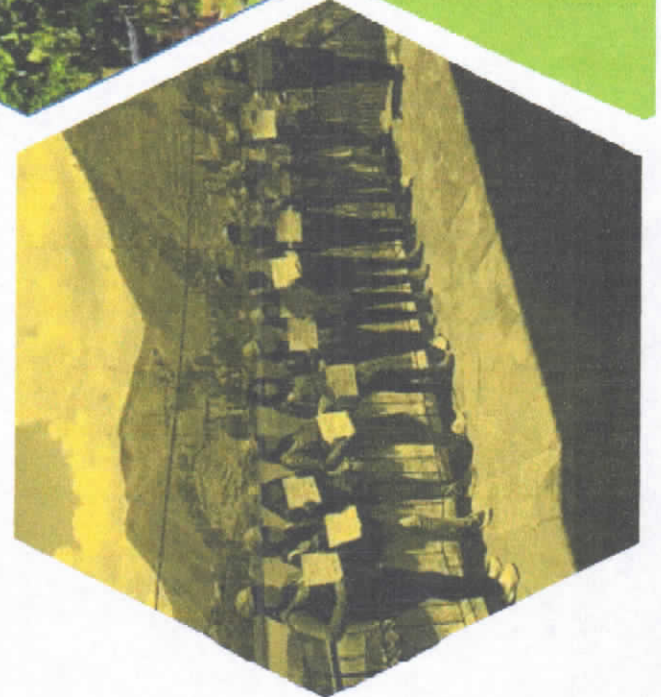
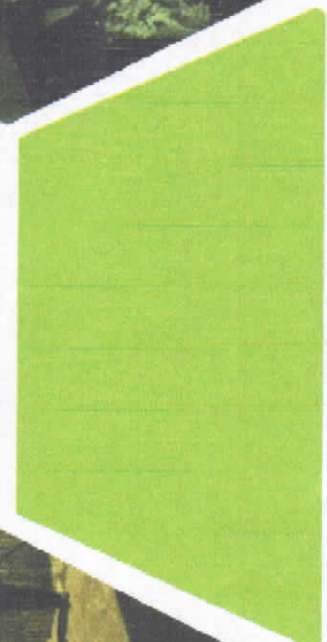
**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE QUISPICANCHI**

*GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y
SERVICIOS MUNICIPALES*

**Departamento De Gestión
Ambiental Y Recursos Naturales**



**PLAN DE TRABAJO 2021
DEL PROGRAMA
MUNICIPAL EDUCCA**

ALCALDE: MANUEL JESÚS SUTTA PFOCCO
ING: JOSÉ ARMANDO CASTRO MENA
GERENTE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES

Gestión 2019-2022



I. INTRODUCCIÓN

La Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), fue aprobado en diciembre de 2016, mediante el decreto supremo N°016.2016-MINEDU con el fin de trabajar con líneas de acción y actividades, que contribuyan a la conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental.

La Municipalidad Provincial de Quispicanchi. Mediante Resolución de Alcaldía N° 0059-2020-A-MPQ/U de fecha 05 de marzo del 2020 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2020-2022-EDUCCA, con el objetivo de impulsar diversas acciones de elevación de los niveles conciencia, Educación y Participación del Sector Público, Privado y población en general para lograr actitudes y comportamientos necesarios que tengan resultados en la conservación y manejo sostenible de los recursos Naturales y mejoramiento de nuestra calidad ambiental.

Bajo esta perspectiva la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Municipales, de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO 2021, como instrumento de gestión imprescindible para la realización de las acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

II. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PLAN DE TRABAJO 2021 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL.

Entidad	Municipalidad Provincial de Quispicanchi
Unidad Orgánica	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Municipales
Coordinación	Dpto. de Gestión Ambiental y Recursos Naturales

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

El Plan de trabajo 2021 del Programa Municipal EDUCCA, tiene como objetivo promover la participación de las diferentes instancias de la sociedad civil (jóvenes, niños y adultos) en actividades de Educación ambiental, de tal manera que se logre elevar los niveles de conciencia ambiental y se propicie la práctica en el quehacer diario de las personas. Este proceso se logrará con la participación concurrente y articulada de las instituciones públicas, privadas, sociedad civil y Comunidades Campesinas.

3.2. Objetivos Específicos

- ✚ Promover en la educación ambiental formal, desarrollando e incentivando las buenas prácticas y hábitos ambientales (reducción progresiva de uso de plásticos, segregación adecuada de residuos sólidos en la fuente, la cultura de agua, conservación de los recursos naturales y consumo responsable y el cambio climático), con la participación de promotores ambientales Escolares (PAE).
- ✚ Promover actividades de educación ambiental comunitaria (no formal) por medio de las diversas plataformas y medios de comunicación en la población, sectores y comunidades campesinas de la Provincia de Quispicanchi.
- ✚ Desarrollar la cultura y comunicación ambiental, se efectuara campañas informativas y eventos en materia ambiental con los diferentes actores involucrados (instituciones públicas y privadas, población residente, comunidades y visitantes).
- ✚ Promover ciudadanía y participación ambiental; la formación de promotores ambientales juveniles (PAJ) y promotores comunitarios (PAC), fortaleciendo capacidades en habilidades-y trabajo en equipo.

IV. FINALIDAD

La finalidad es acrecentar e incitar el nivel de conciencia ambiental y la eficiencia en la eficacia en la Gestión Ambiental en la Provincia de Quispicanchi, particularmente en el distrito de Urcos, por intermedio de la educación ambiental alcanzando el cambio de valores, actitudes, aptitudes y estilos de vida en recabar una buena calidad ambiental en el distrito de Urcos. Para esta actividad es importante el presupuesto que necesitara para la ejecución que es un total de 14680 (catorce mil seiscientos ochenta con 00/ 100 soles)

V. MARCO LEGAL

5.1. A Nivel Nacional

- ✚ **Constitución Política del Perú**
Artículo 2, inciso 22: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.
- ✚ **Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización**
Artículo 6. Objetivos a nivel ambiental, inciso c. Artículo 17 inciso (17.1)
Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana (...)"

Plan de Trabajo EDUCCA 2021- Municipalidad Provincial de
Quispicanchi

- ✚ **Decreto Supremo N° 012: Política Nacional del Ambiente**
Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c (...)
- ✚ **Decreto Supremo N° 014-2011: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021**
Objetivos específicos, inciso 4 alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa Participación Ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- ✚ **Ley N° 28044, Ley General de Educación**
Artículo 8 literal g (la conciencia ambiental como principio), artículo 9 literal b (aporte al desarrollo sostenible del país). Reglamento de la Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, (educación ambiental como política educativa transversal).
- ✚ **Ley N° 28611 Ley General del Ambiente**
Artículo 11 literal e (promoción efectiva de la educación ambiental), artículos 48, 49 y 50 (participación ciudadana), artículo 69 (cultura y ambiente), artículo 76 (mejora continua del desempeño ambiental), artículo 82 (consumo responsable), artículo 127 (política nacional de educación ambiental).
- ✚ **Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**
Artículo 6 literal j (instrumento de gestión y planificación en educación ambiental), artículo 9 literal g (fomento de la educación ambiental y la participación ciudadana), artículo 27 (mecanismos de participación ciudadana), artículo 36 (desarrollo de la cultura ambiental), artículo 37 (formación profesional en gestión ambiental).
- ✚ **Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Decreto Supremo N° 008-2005-PCM**
Artículo 6 numeral 9 (promoción efectiva de la educación ambiental, participación ciudadana y ciudadanía ambientalmente responsable), artículo 87 (educación ambiental y participación ciudadana).
- ✚ **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**
Artículo 73 numeral 3.3. (Educación e investigación ambiental, participación ciudadana), artículo 82 (comunidades educadoras, diversificación curricular, vigilancia y control ciudadanos, cultura de la prevención, otros).
- ✚ **Resolución Ministerial Nro. 456 – 2018 – MINAM**



Plan de Trabajo EDUCCA 2021- Municipalidad Provincial de Quispicanchi

Aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental -PROGRAMA EDUCCA.

- ✚ **Política Nacional de Educación Ambiental Aprobado por Decreto Supremo 017-2012-ED.**
- ✚ **Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 Aprobado por Decreto Supremo 016-MINEDU.**

5.2. A Nivel Local

- ✚ **Resolución de Alcaldía N° 0059-2020-A-MPQ/U**

Aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2020-2022, de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi/Programa EDUCCA-MPQ, por las razones expuestas en la parte integral de la presente resolución.

- ✚ **Resolución Gerencial N° 0166-2020-GM-MPQ/U**

Aprueba el Plan de Trabajo del Año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi para el periodo 2019-2022 (Programa Municipal EDUCCA-QUISPICANCHI) el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

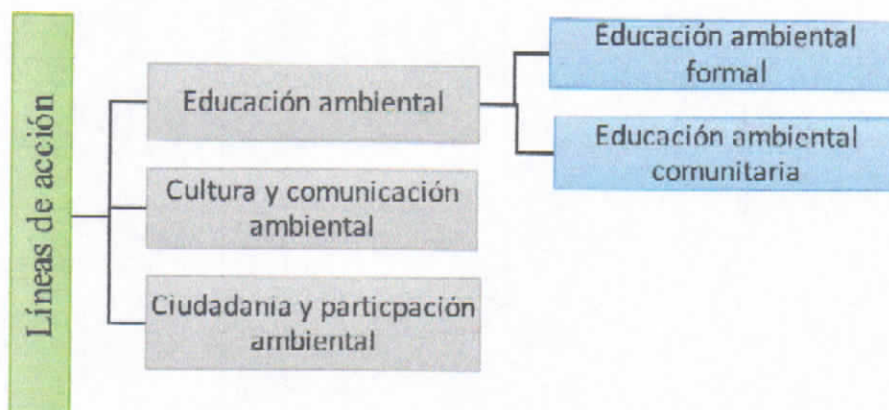
VI. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO 2021 DEL PROGRAMA EDUCCA

El programa Municipal-EDUCCA, es un instrumento de planificación que fomenta la participación ciudadana de manera informada y organizada en la gestión ambiental, fortalece las capacidades personales y colectivas para abordar los asuntos ambientales, a partir de una mayor conciencia y conocimiento de los ciudadanos sobre los problemas y las potencialidades existentes, cultivando actitudes, aptitudes y comportamientos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente.

Habiéndose aprobado el "Programa Municipal –EDUCCA", es necesario la elaboración, aprobación y ejecución del plan de trabajo 2021, tomando en cuenta el estado de emergencia frente al COVID-19 que enfrenta el país, donde la provincia de Quispicanchi es parte de esta problema de pandemia y aislamiento social; lo que compromete a que las actividades se efectúe en forma virtual y remota.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, trabajara las siguientes líneas de acción:





6.1. Educación Ambiental Formal

Los conceptos y acciones ambientales deben involucrarse e integrarse al Sistema Educativo formal e impulsar la participación de las autoridades educativas (UGEL-QUISPICANCHI), autoridades de las Instituciones Educativas, docentes y estudiantes, para inducir al protagonismo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a la realización de valores (buenas prácticas ambientales). Además la realización de proyectos ambientales en la Provincia de Quispicanchi, induce a la interpretación pero también a la acción en protección del ambiente.

La formación de promotores ambientales escolares, mediante esta línea de acción tendrá la oportunidad de mostrar sus habilidades y compromiso con su Provincia.

6.2. Educación Ambiental Comunitaria

Para diseñar e implementar campañas informativas que sean de fácil acceso al conocimiento en temas ambientales hacia la población.

También debemos promover y desarrollar conocimientos a la población en general las buenas prácticas ambientales que son acciones que desarrollan las personas en su localidad para la conservación del ambiente, propiciando y asegurando el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y la diversidad biológica, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de las personas, en permanente armonía con su entorno. Para desarrollar esta actividad el presente año se utilizara los espacios públicos que educan ambientalmente, como una modalidad de enseñanza -aprendizaje de los promotores juveniles y comunitarios hacia la población, en avenidas, plazas bibliotecas, ferias y otros lugares que permitan llegar a la población.

6.3. Cultura y Comunicación Ambiental.

Es importante desplegar estrategias educativas y de comunicación social a través de radio y TV local para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes, para un comportamiento responsable y sostenible en estos tiempos tan difíciles que está pasando nuestro País, la Región de Cusco y Particularmente la Provincia de Quispicanchi.

En época de pandemia, los medios de comunicación de forma remota y virtual juegan un rol importante para llegar de buena manera a la población y obtener los resultados planteados en este Plan de Trabajo 2021 del Programa EDUCCA.

VII. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

7.1. Educación ambiental formal

Formación de promotores ambientales escolares (PAE)

Esta formación busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas desarrollan; la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local.

Los promotores/ras ambientales escolares son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su hogar y fuera de esta.

- ❖ Para el desarrollo de las actividades se contará con la participación de la Unidad de Gestión Educativa de Quispicanchi, asimismo con los directores y docentes de las I.E. que participaran en el desarrollo de la actividad. Para toda a coordinación se utilizará las plataformas digitales, un formato de directorio, asimismo el uso de red social de WhatsApp debido a la situación de emergencia que atraviesa el país.
- ❖ En la identificación y selección de los estudiantes se considerará trabajar con el nivel primario y secundario con las instituciones de la localidad se viene por conveniente 2 estudiantes por sección como se tiene 4 instituciones de nivel básico hacen un total de 16 estudiantes como PAE.
- ❖ La primera capacitación dirigidos hacia docentes y directores se llevara a través de las distintas plataformas virtuales los temas que se realizaran son :
 - Rol de promotores ambientales
 - Problemas ambientales y los impactos locales (cambio climático)
 - Manejo de residuos sólidos
- ❖ Los proyectos a realizar se tomaron de acuerdo al enfoque ambiental de las instituciones educativas los cuales se describen en lo siguiente:





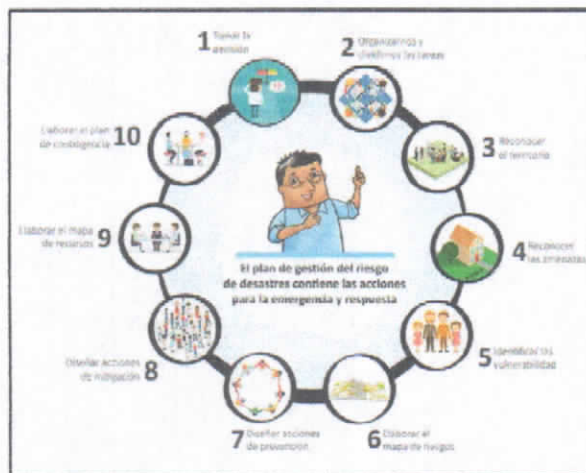
Educación en ecoeficiencia; la ecoeficiencia asegura el buen uso y desarrollo de los recursos naturales al menor costo ambiental posible

- o Utilizar de manera eficiente los recursos existentes (agua, energía, suelos, áreas verdes y biodiversidad, etc.).
- o Reducir el impacto ambiental de sus actividades (acumulación de residuos, hacinamiento, contaminación).



Educación en riesgos y desastres; es un conjunto de decisiones y acciones pedagógicas que conducen al planeamiento y la aplicación de políticas, estrategias e instrumentos, orientados a reducir los riesgos en su entorno, promoviendo una cultura de prevención y adaptación desde los primeros años de escolaridad. Las acciones enfocadas son:

- o El cambio climático, y las consecuencias que trae consigo al ambiente y salud.
- o La construcción de aprendizajes ambientales colaborativos ante los fenómenos extremos, sismos, inundaciones, huaicos, friajes, heladas y los efectos en el ambiente y salud de las personas.
- o Transferencia de conocimientos (conocimientos ancestrales sobre los estados de tiempo y el clima) que será con la participación de PREDES (El Centro de Estudios y Prevención de Desastres).





Manejo de residuos sólidos en los estudiantes de nivel básico;
el manejo de residuos sólidos municipales.

- Minimización: reducir, reusar, reciclar.
- Segregación.
- Reaprovechamiento: reciclaje, taller de manualidades, abonos orgánicos.
- Almacenamiento temporal: recolección selectiva para reaprovechamiento y comercialización.

7.2. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

Esta actividad tiene como objetivo informar y sensibilizar a los ciudadanos y ciudadanas sobre las temáticas ambientales, propiciando espacios de diálogo y reflexión sobre los problemas locales, y promover el desarrollo de buenas prácticas ambientales en la localidad.

Para la realización de esta acción se llevará las siguientes actividades cual se detallan en lo siguiente:

- ❖ La identificación y selección de espacios públicos y cerrados a intervenir; ya que es fundamental para desarrollo de las otras actividades a realizar.
- ❖ La elaboración de materiales para la implementación de espacios públicos (recopilación de fotos antes y después)
- ❖ Se desarrollará actividades que eduquen ambientalmente y estas son:
 - Se darán las visitas guiadas por videos al vivero municipal y de la planta de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales que se usaran las plataformas digitales, asimismo los distintos medios de comunicación.
 - Se fomentará al cine ambiental con películas, documentales, cronometrajes entre otros referidos a temas ambientales esta actividad se dará en el año cuatro veces al finalizar se realizara un análisis sobre lo observado.





- Festival de expresiones artísticas, se desea realizar conmemorando el día del reciclaje que es celebrado el 17 de mayo donde la participación será de manera abierta mediante un concurso libre por medio de videos y registros fotográficos explicara su trabajo y la razón por lo que realizó, la evaluación será hecha por los distintas autoridades e instituciones; donde se entregara incentivos al primer, segundo y tercer puesto.
- Festival de lectura ambiental se realizara el mes de octubre con un concurso de la creación de cuento en el nivel básico y un artículo para el público en general, esto se evaluara por las autoridades e instituciones.

7.3. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

La campaña informativa es uno de los medios más eficaces para fomentar la sensibilización ciudadana sobre un tema determinado. Estas ayudan a informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y sobre los roles, deberes y derechos de los ciudadanos y ciudadanas e instituciones y organizaciones locales en el proceso de mejora ambiental.

Para llevar dichas campañas necesita desarrollar actividades como:

- ❖ Levantamiento de información a distancia
- ❖ Elaboración de piezas gráficas para campañas y eventos por los distintos medios digitales (Virtual)
 - Videos en referencia al cuidado ambiental
 - Spot radiales; esta actividad se trabajar articuladamente con imagen institucional, ya que esta oficina cuenta con cuatro horas para la emisión radial en una emisora por lo que se desea aprovechar este espacio para sensibilizar mediante los spots y u otras actividades parecidas.

Plan de Trabajo EDUCCA 2021- Municipalidad Provincial de Quispicanchi

- Afiches digitales por las distintos medios de comunicación (Facebook, página oficial de la municipalidad, etc.)
- Afiches impresos de manera muy mínima por el estado de emergencia y distanciamiento social.
- ❖ Campañas que se realizaran son:
 - Del reciclaje RAEE (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) en convenio con otras municipalidades para acopiar dichos residuos.



- Urcos recicla, se desea que la población participe de manera remota donde la población canjea artículos de limpieza (escobillas, detergentes, escoba y recogedor) en un horario y fecha adecuada por 4 kilos de papel o botellas.



- Menos plástico más vida
- ❖ Eventos abiertos
 - Conservación y preservación del recurso hídrico
 - Difusión de piezas gráficas en cuidado del ambiente.

7.4. Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)

Los/las promotores/as ambientales juveniles (PAJ) son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía


Plan de Trabajo EDUCCA 2021- Municipalidad Provincial de
Quispicanchi

para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

Para tal formación se realizara las siguientes actividades que se detalla en lo siguiente:

- ❖ **Convocatoria y selección de los promotores juveniles;** para dicha selección deben ser estudiantes de carreras profesionales o técnico deben ser de edades entre 18 a 24 años, deben estar dispuesto a trabajar en equipo (poseer cualidades de liderazgo), estar dispuestos a recibir capacitación ambiental y complementar su formación.
- ❖ Se desarrollara módulos de capacitación esto son:

- **Módulo I: "Desarrollo de habilidades blandas y trabajo en equipo"**
 Taller 1: Conociendo a nuestro equipo
 Taller 2: Liderazgo juvenil y trabajo en equipo
 Taller 3: Procesos de facilitación grupal y formación de inductores para la Gestión Ambiental.
- **Módulo II: "Gestión Ambiental y estado de la Calidad Ambiental"**
 Taller 1: Gestión ambiental
 Taller 2: Análisis y resolución de conflictos Socioambientales en el país
 Taller 3: Instrumentos de gestión ambiental
- **Módulo III: "Temático o de especialización"**
 Taller 1: Gestión integral de los residuos sólidos
 Taller 2: Gestión integral de la calidad del aire
 Taller 4: Educación, cultura y ciudadanía ambiental





- ❖ Acreditación a los Promotores Ambientales y Juveniles de acuerdo un formato que se establezca.
- ❖ Proyectos que realizaran son:
 - Elaboración de recursos audiovisuales sobre temas priorizados (piezas gráficas para redes sociales, videos y/o spots).
 - Buenas prácticas en el manejo de los Residuos Sólidos.
 - Otras actividades
- ❖ Reconocimiento de los PAJ

7.5. Formación de Promotores Ambientales Comunicatorios (PAC)

La promotoría ambiental comunitaria contribuye a fortalecer el liderazgo comunitario e identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción.

Para realización de la formación de PAC se realizara las siguientes actividades:

- ❖ Convocatoria y selección, para este desarrollo se realizara conjuntamente con la comunidades para identificar el promotor comunitario para que se desarrolle de manera coordinada y proactiva con los vecinos en temáticas ambientales.
- ❖ Talleres de Capacitación son :
 - Taller 1: Rol de los PAC
 - Taller 2: Manejo de residuos sólidos en el distrito
 - Taller 3: Manejo adecuado de los recursos naturales
- ❖ Acreditación de los PAC
- ❖ Proyectos que se realizaran son :
 - Buenas prácticas en el manejo de los residuos sólidos en casa
 - Compostaje
 - Otros
- ❖ Reconocimiento



VIII. CUADRO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2021

Actividad	Detalle	Indicador	Meta	Recurso	Fecha	Responsable	Presupuesto
Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Reunión de coordinación con la UGEL Quispicanchi	Número de reunión con autoridades educativas	01 reunión	Humanos	01/04/2021	Dpto. de Gestión Ambiental Recursos Naturales UGEL-Quispicanchi	S/. 50.00
	Reunión de coordinación con los directores y docentes de las I.E. priorizadas. Presentación del Plan de Trabajo	Número de reunión con directores y docentes de las I.E. participantes	2 reunión	Humanos	09/04/2021	Dpto. de Gestión Ambiental Recursos Naturales Instituciones Educativas	S/. 50.00
	Identificación, selección y acreditación de los PAE	Número de promotores ambientales	18 promotores	Servicios, Papelería en General, útiles, Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos	16/04/2021	Dpto. de Gestión Ambiental Recursos Naturales Instituciones Educativas	S/. 540.00





<p>Talleres de Capacitación dirigidos a docentes directores:</p> <p>*Taller 1: Rol de los promotores ambientales a docentes directores.</p> <p>*Taller 2: Problemas ambientales y los impactos locales (Cambio Climático)</p> <p>*Taller 3: Manejo de residuos sólidos (segregación)</p>	<p>Número de talleres de capacitación y talleres de virtuales</p> <p>3</p>	<p>Talleres</p>	<p>Servicios, Papelería en General, útiles y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos</p>	<p>21/04/2021-31/06/2021</p>	<p>Dpto. Gestión Ambiental Recursos Naturales Instituciones Educativas</p>	<p>de y S/. 50.00</p>
<p>Proyectos:</p> <p>*Educación de la Ecoeficiencia en riesgos y desastres</p> <p>*Manejo de residuos sólidos (reciclaje en casa y valorización-compostaje)</p>	<p>Número de proyectos ambientales</p> <p>03</p>	<p>proyectos ambientales</p>	<p>Servicios, Papelería en General, útiles y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos</p>	<p>01/06/2021-01/07/2021</p>	<p>Dpto. Gestión Ambiental Recursos Naturales Instituciones Educativas</p>	<p>de y S/. 1,000.00</p>





Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Identificación y selección de espacios públicos y cerrados a intervenir	Número de espacios identificados y seleccionados que educan ambientalmente habilitados.	04 espacios públicos	Servicios, Papelería en útiles y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos	17/03/2021	Dpto. Gestión Ambiental Recursos Naturales de S/. 50.00
	Elaboración de materiales para la implementación de espacios públicos (recopilación de fotos antes y después del espacio implementado)	Número de espacios implementados que educan ambientalmente habilitados.	04 espacios públicos	Servicios, Papelería en útiles y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos	01/05/2021	Dpto. Gestión Ambiental Recursos Naturales de S/. 2,000.00
	Desarrollo de las actividades: *Vivero Municipal (visita guiada por video) *Planta de Valorización (visita guiada por video). *Cine Ambiental (de acuerdo a edades) *Festival de expresiones artísticas ambientales.	Número de visitas guiadas por videos, Número de cine ambientales, Número de festival ambiental, Número de festival de lectura ambiental)	*02 visitas guiadas *03 cines en temas ambientales *01 Festival de expresiones artísticas ambientales *01 Festival de lectura ambiental	Servicios, Papelería en útiles y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos	20/03/2021-05/06/2021	Dpto. Gestión Ambiental Recursos Naturales de S/. 3,000.00



<p>Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>* Festival de lectura ambiental de elaboración de cuentos en referencia al cuidado ambiental)</p>	<p>Número de información levantada</p>	<p>1 información levantada</p>	<p>Servicios, Papelería en General, útiles y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos</p>	<p>20/07/2021</p>	<p>Dpto. Gestión Ambiental Recursos Naturales</p>	<p>de S/. 30.00</p>



	<p>Elaboración de piezas gráficas para campañas y eventos a distancia: *Videos radiales digital *Spots radiales digital *Afiches digital *Afiche impreso</p>	<p>Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. *Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico). *Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.</p>	<p>04 materiales comunicacional generado (audiovisual y gráfico). 05 de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación</p>	<p>Servicios, Papelería en General, útiles y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos</p>	<p>01/08/2021</p>	<p>Dpto. Gestión Ambiental Recursos Naturales de</p>	<p>S/. 500.00</p>
	<p>Campañas: *Urcos recicla plástico vida del *Menos más *Reciclaje RAEE</p>	<p>Número de campañas informativas realizadas. Número de personas que participan en campañas informativas.</p>	<p>02 campañas informativas</p>	<p>Servicios, Papelería en General, útiles y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos</p>	<p>01/09/2021</p>	<p>Dpto. Gestión Ambiental Recursos Naturales de</p>	<p>S/. 1,000.00</p>



	<p>Eventos abiertos a todo el público del distrito:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Taller de conservación y preservación del recurso hídrico. *Difusión de piezas gráficas en fechas del Calendario Ambiental Peruano, por redes sociales 	<p>*Número de eventos realizados con temática ambiental</p> <p>*Número de personas que participan en eventos.</p>	<p>03 eventos realizados con temática ambiental</p>	<p>Servicios, Papelería en General, útiles y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos</p>	<p>22/03/2021-05/06/2021-31/10/2021</p>	<p>Dpto. Gestión Ambiental Recursos Naturales</p>	<p>de S/. 500.00 y</p>
<p>Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)</p>	<p>Convocatoria y selección</p>	<p>Números de Promotores Juveniles</p>	<p>15 Promotores PAJ</p>	<p>Servicios, Papelería en General, útiles y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos</p>	<p>12/03/2021-18/03/2021</p>	<p>Dpto. Gestión Ambiental Recursos Naturales</p>	<p>de S/. 100.00 y</p>



<p>Módulos de capacitación: *Desarrollo de habilidades blandas y trabajo en equipo *Gestión Ambiental y estado de la Calidad Ambiental *Temático o de especialización</p>	<p>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ (virtual)* Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</p>	<p>de 03 módulos de capacitación</p>	<p>Servicios, Papelería en General, útiles y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos</p>	<p>10/04/2021-01/05/2021</p>	<p>Dpto. Gestión Ambiental Recursos Naturales de S/. 200.00 y</p>
<p>Acreditación de los PAJ</p>	<p>Número de PAJ acreditados (listado)*</p>	<p>15 acreditaciones</p>	<p>Servicios, Papelería en General, útiles y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos</p>	<p>03/06/2021</p>	<p>Dpto. Gestión Ambiental Recursos Naturales de S/. 500.00 y</p>
<p>Proyectos: *Elaboración de recursos audiovisuales sobre temas priorizados (piezas gráficas para redes sociales, videos y/o spots). *Buenas prácticas en el manejo de los</p>	<p>Número de proyectos ambientales implementados, con el apoyo de la municipalidad, en los que participan los PAJ (proyectos ambientales sencillos)</p>	<p>03 proyectos ambientales</p>	<p>Servicios, Papelería en General, útiles y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos</p>	<p>26/04/2021</p>	<p>Dpto. Gestión Ambiental Recursos Naturales de S/. 1000.00 y</p>



Residuos Sólidos. *otros		desarrolladas en casa)*						
Acompañamiento, seguimiento y reporte a los promotores ambientales juveniles	control de la asistencia y Número de horas de participación de cada PAJ	01 reporte del seguimiento	Servicios, Papelería en General, y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos	26/04/2021	Dpto. Gestión Ambiental Recursos Naturales	de y	S/. 100.00	
Reconocimiento	Número de PAJ reconocidos.	15 reconocimientos	Servicios, Papelería en General, y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos	10/04/2021	Dpto. Gestión Ambiental Recursos Naturales	de y	S/. 500.00	



<p align="center">Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)</p>	Convocatoria y selección	Número de PAC.	10 Promotores Comunitarios	Servicios, Papelería en General, útiles y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos	24/03/2021 - 31/03/2021	Dpto. Gestión Ambiental Recursos Naturales	de y S/. 10.00
	Talleres de capacitación: *Taller 1: Rol de los PAC *Taller 2: Manejo de residuos sólidos en el distrito *Taller 3 Manejo adecuado de los recursos naturales	Número de talleres de capacitación	03 talleres de capacitación	Servicios, Papelería en General, útiles y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos	10/04/2021	Dpto. Gestión Ambiental Recursos Naturales	de y S/. 1000.00
	Acreditación de los PAC	Número de acreditación	10 acreditaciones	Servicios, Papelería en General, útiles y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos	27/04/2021	Dpto. Gestión Ambiental Recursos Naturales	de y S/. 400.00



	<p>Proyectos: *Buenas prácticas en el manejo de los Residuos Sólidos en casa. *Compostaje *Otro</p>	<p>Número de Proyectos</p>	<p>02 proyectos ambientales</p>	<p>Servicios, Papelería en General, útiles y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos</p>	<p>28/04/2021-01/07/2021</p>	<p>Dpto. Gestión Ambiental Recursos Naturales</p>	<p>de S/. 2,000.00 y</p>
	<p>Reconocimiento</p>	<p>Número de reconocimiento</p>	<p>10 reconocimientos</p>	<p>Servicios, Papelería en General, útiles y Materiales de Oficina, y otros bienes humanos y económicos</p>	<p>14/07/2021</p>	<p>Dpto. Gestión Ambiental Recursos Naturales</p>	<p>de S/. 100.00 y</p>



ANEXO 1

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES

Logo de la I.E.

Acreditación de los Promotores Ambientales Escolares

Los que suscriben, Director(a) de la Institución Educativa N°..... y... (Jefe de la Unidad Orgánica con Competencia Ambiental) de la

Municipalidad Provincial/Distrital de, reconocen como Promotores Ambientales Escolares de la Municipalidad Provincial de, a los siguientes estudiantes de la Institución Educativa N°



N°	Nombres y apellidos	Sexo	Edad	Grado	Sección

Firma y sello

Firma y sello

Institución Educativa.....

Municipalidad Provincia.....



ANEXO II

CARTA DE COMPROMISO PARA PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES

Carta de compromiso

Señor(a)

(Deberá ir dirigido al encargado de la unidad orgánica con competencias ambientales)

Yo,....., identificado/identificada con

DNI....., estudiante de, tengo el agrado de

manifestar mi interés y disposición de modo voluntario, en participar como "Promotor/Promotora

Ambiental Juvenil", que desarrollaré desde del 2021 hasta del 2021. Por tanto, me comprometo

a asistir a todas las capacitaciones que se realizarán ya participar de manera comprometida en todas las

actividades que comprende el Programa Municipal EDUCCA.

Urcos,..... de.....del 2021

Atentamente,

Sr/Sra.:

Firma:



Modelo 2. Registro de asistencia

Logo de la Municipalidad

Asistencia de Promotores/Promotoras Ambientales Juveniles

Actividad: N.º de horas:..... Lugar:..... Fecha:.....

N.º	Apellidos y nombres	N.º de DNI	Institución	Firma

Firma y sello de la unidad orgánica a cargo

Modelo 3: Cuadro de seguimiento

Logo de la Municipalidad

Participación de Promotores/Promotoras Ambientales Juveniles

N.º	Apellidos y nombres	Capacitación en horas				N.º de horas por actividad					Total de horas
		C1	C2	C3	C4	A1	A2	A3	A4	A5	
1	Ana María Ramírez López	3	4	4	4	8	4	4	4		

Leyenda:

C1: Liderazgo y trabajo en equipo

C2: Gestión integral de los residuos sólidos

C3: ...

A1: Sensibilización casa por casa sobre segregación en la fuente

A2: Jornada de sensibilización sobre la problemática ambiental en escuelas



ANEXO V

RECONOCIMIENTO A LOS PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES

Logo de la Municipalidad

Certificado

Otorgado a:.....

Por su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Juvenil de la Municipalidad
....., desarrollado del..... de..... de 2021... al..... de 2021... en la ciudad
de....., con un total de..... horas de participación.

Firma

Nombres y apellidos Alcalde

Municipalidad Provincial



ANEXO VI

COMPROMISOS DE ACCIÓN DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES
COMUNITARIOS

Carta de compromiso

Señor(a)

(Deberá ir dirigido al encargado de la unidad orgánica con competencias ambientales)

Yo,.....identificado/identificada
con DNI....., de la localidad....., tengo el agrado de
manifestar mi interés y disposición de modo voluntario, en participar como "Promotor/Promotora
Ambiental Comunitario", que desarrollaré desde..... del 20... hasta..... del 20... Por tanto, me
comprometo a asistir a todas las capacitaciones que se realizarán y a participar activamente en
todas las actividades que comprende el Programa Municipal EDUCCA.

Urcos,..... de..... de 2021

Atentamente,

Sr/Sra:

Firma:

ANEXO VI

ACREDITACIÓN DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS

Logo de la municipalidad

Acreditación de los Promotores Ambientales Comunitarios

..... (Jefe de la Unidad Orgánica con Competencia Ambiental) de la
Municipalidad Provincial/Distrital de, reconoce como promotores
ambientales comunitarios de la Municipalidad Provincial/Distrital de....., a:

N.º	Nombres y apellidos	Sexo	Localidad

Firma y sello
Municipalidad Provincia.....

ANEXO VI

RECONOCIMIENTO DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS

Logo de la Municipalidad

Certificado

Otorgado a:

.....

Por su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Comunitario de la
Municipalidad, desarrollado de de 20... a de 20...
en la ciudad de, con un total de horas de participación.

Firma

Nombre y Apellido del Alcalde

Municipalidad Provincial...



AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME N° 009 - 2021- GMAYSM/MPO

AL : ING. ING. JOSÉ ARMANDO CASTRO MENA
Gerente de Medio Ambiente y Servicios Municipales

DE : ARAZELY GOYZUETA AUCCAYLLE
Dpto. Gestión Ambiental y Recursos Naturales

ASUNTO : APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA

FECHA : URCOS, 03 DE MARZO DEL 2021.



08-03-21

16:23pm

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez presentarle el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA -2021 para su aprobación a través de una resolución GERENCIAL.

I. ANTECEDENTES

- En cumplimiento con la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, el que indica que se debe desarrollar programas de educación ambiental, que son los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles de gobierno.
- De acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: Se debe promover a la educación, investigación ambiental en la localidad incentivando la colaboración de la sociedad civil en todos los niveles; asimismo suscitar la cultura de prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.
- La Política Nacional de Educación Ambiental-PNEA, aprobada mediante decreto supremo N° 017-2012-ED, en el punto 4 indica que de manera obligatoria en procesos de educación desarrollar o fortalecer la aplicación de los enfoques ambientales en las instituciones educativas y organizaciones de la sociedad.
- Para el Plan Nacional de Educación Ambiental-PLANEA 2017-2022, Aprobado mediante el Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, en el eje estratégico 3, del objetivo estratégico 4; indica sobre la implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el

desarrollo sostenible con participación en sectores públicos, privadas y sociedad civil.

- Para la elaboración e implementación el Programa Municipal EDUCCA, aprobado Mediante Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, con el fin que los gobiernos locales el cual es un instructivo para formular, aprobar, implementar y reportar acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- La Municipalidad Provincial de Quispicanchi aprueba el Programa Municipal de Educación mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0059-2020-A-MPQ/U.
- La Municipalidad Provincial de Quispicanchi aprueba el Plan de Trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental mediante la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0166-2020-GM-MPQ/U.

II. ANÁLISIS

- En la Provincial de Quispicanchi solo cuatro distritos cuenta con el programa estas son el distrito de Ocongate, Camanti, Ccatcca y la Municipalidad Provincial de Quispicanchi (Urcos), por lo tanto ocho distritos aún no cuentan con programa.
- El Programa Municipal EDUCCA es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implantación de la Política Nacional de Educación Ambiental, para tal ejecución del instrumento es indispensable el Plan de Trabajo que se elabora anualmente y ser aprobada mediante una resolución gerencial; el que asigna el presupuesto para llevar a cabo las actividades propuestas de acuerdo a las líneas de acción.
- La Municipalidad Provincial de Quispicanchi para efectuar las tres líneas de acción debe contar con un presupuesto de que es un total de 14680 (catorce mil seiscientos ochenta con 00/ 100 soles).

III. CONCLUSIONES

- Teniendo en cuenta su importancia y la urgencia **SOLICITO LA REVISIÓN Y APROBACIÓN LO MÁS ANTES POSIBLE**
- El Gobierno Local de Quispicanchi tiene entre sus funciones aprobar el PLAN ED TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA en el ámbito de su jurisdicción y en el marco de sus competencias.